



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2025-MDJ

Jequetepeque, 17 de marzo del 2025.

VISTOS:

Las bases del Concurso de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de Creación Política del Distrito de Jequetepeque.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el párrafo segundo del artículo X del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 establece "las municipalidades provinciales y distritales promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional, y gobierno nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de la población.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 regulan las atribuciones del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Que, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, en el marco de la **CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS AÑOS de su creación política**, convocó a un concurso público, para la elaboración del logotipo oficial del Bicentenario. Siendo que, el diseño ganador representará este importante acontecimiento y será utilizado en todas las actividades y documentos conmemorativos.

Que, en ese sentido, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es un aliciente y una necesidad; dado que el estímulo es un re animante y una fuerza que entusiasma a la persona le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; asimismo, la motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca la gestión, las actitudes y los apoyos, que enmarcan el buen trato y justo conocimiento de los desempeños exitosos, trascendiendo hacia la calidad y excelencia, cuando se realiza labores más allá de lo esperado.

Que, asimismo, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo **reconociendo y felicitando al ganador del concurso de Diseño de Logotipo en conmemoración del Bicentenario de la Creación Política del Distrito de Jequetepeque.**

Que, es política de la Gestión Municipal, resaltar los méritos y reconocer el aporte a favor de nuestra Institución, del participante, quien, habiendo demostrado, compromiso e identificación con la Entidad Municipal, es necesario Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, lo loable y meritoria participación por su desempeño en la elaboración del diseño del logotipo en conmemoración del Bicentenario de la Creación Política del Distrito de Jequetepeque.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.** - **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, al ganador del concurso **SERGIO ROBERTO TEMOCHE SALINAS** por su aporte significativo en la elaboración del Diseño del logotipo en conmemoración del Bicentenario de la Creación Política del Distrito de Jequetepeque.
- ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al participante ganador y áreas administrativas pertinentes.
- ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLIQUESE** la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor a **SECRETARIA GENERAL.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE